

6. A los estudiantes del grado 11º que asistan al Preicfes programado por la Institución o SEM, se les otorgará un incentivo en las áreas comprometidas, determinado por la comisión de grado 11º.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

Se define la Promoción en la I.E. MANUEL URIBE ÁNGEL en todas sus jornadas, como el reconocimiento que se le hace al estudiante porque se ha ajustado a la normatividad establecida en el decreto 1290, al plan de estudios institucional y lo establecido en nuestro SIEE.

Para ser Promovido el estudiante deberá al finalizar el año escolar obtener un promedio final mínimo de 3.0 (Básico) en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios..

Con una y hasta dos asignaturas perdidas (Bajo) el estudiante presenta evaluación especial y deberá aprobarlas con mínimo 3.0.

Los estudiantes de 11º deben cumplir las 80 horas de servicio social,, 80 horas de constitución política y aprobar todas las áreas y asignaturas del plan de estudios. , la institución se reserva el derecho de proclamar bachiller a un(a) estudiante en la ceremonia de proclamación colectiva de grados cuando, aun cumpliendo con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller, se hayan presentado situaciones que afectaran la convivencia escolar y las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas situaciones TIPO I, II y III.

En caso de un estudiante presentar una inasistencia superior al 20% del año escolar sin justificación, NO ES PROMOVIDO.

Valoración en cada Período Académico

PROCESO	VALORACIÓN
SEGUIMIENTO	70%
EVALUACIÓN DE PERÍODO	25%
AUTO-EVALUACIÓN	5%

EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE TRANSICIÓN

En este nivel la evaluación es descriptiva-cualitativa y se orienta de acuerdo con lo establecido en el Dto. 2247 de 1997.

EVALUACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE N.E.E

La evaluación es diferencial y la promoción de ésta población se realizada bajo criterios de la inclusión escolar y con la intervención del equipo de profesionales contratado por la Secretaría de Educación y el Comité de Inclusión Escolar.

EVALUACIÓN PARA LA POBLACIÓN MATRICULADA EN EL PROGRAMA DE JÓVENES Y ADULTOS

Tiene una reglamentación fundamentada en el Decreto 3011 de 1997 y Decreto 1075 de 2015 de 2015, teniendo en cuenta el lema de Compromiso Social de la Institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL URIBE ÁNGEL

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”



S.I.E.E. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

(Decreto 1075 de 2015,
Decreto 1290 de 2009)

Teléfono: 2761788

Web: www.iemua.edu.co

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES- 2017-2019

(Decreto 1075 de 2015,
Decreto 1290 de 2009)

La evaluación en la Institución Educativa MANUEL URIBE ÁNGEL se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia, de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar .

CARACTERÍSTICAS



PROPÓSITOS

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional y acompañamiento a estudiantes en condición de NEE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Es por competencias :laborales, básicas y específicas
2. Se registra en planilla de control de seguimiento académico física y virtual en la plataforma que administra la información académica de los estudiantes.
3. Acompañamiento diferenciado a estudiantes en condición de NEE, flexibilización curricular y adecuaciones ambientales.
4. Evaluación diferenciada conforme al decreto 1421 de 2017 y el Sistema Institucional de evaluación SIEE vigente.

5. Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes al finalizar cada periodo en todas las áreas y/o asignaturas, se dará según la **ESCALA DE VALORACIÓN**

DESEMPEÑO	ESCALA NACIONAL
SUPERIOR	4.6 a 5.0
ALTO	4.0 a 4.5
BASICO	3.0 a 3.9
BAJO	1.0 a 2.9

6. La evaluación en cada una de las áreas, asignaturas o dimensiones del Plan de Estudios, es:

5.PERÍODOS ACADÉMICOS

PERÍODO	VALOR	DURACIÓN
1	20%	10 semanas
2	20%	10 semanas
3	30%	10 semanas
4	30%	10 semanas

Las actividades de mejoramiento y recuperaciones se realizan permanentemente con el desarrollo curricular. Además, se intensifica la jornada única virtual flexible bajo el uso de la plataforma MOODLE y la utilización de blogs en la básica primaria.

NOTA: Esta información se da a conocer a la comunidad educativa durante el proceso de inducción y reinducción.

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA ÚNICA VIRTUAL FLEXIBLE

Por disposición de la Secretaría de Educación del municipio de Envigado los establecimientos oficiales de manera gradual darán cumplimiento a la Jornada Única en todos los niveles:

Nivel de Preescolar:

Cumple una jornada escolar de 25 horas semanales, intensificando artes e inglés.

Nivel de Básica Primaria:

Cumple una jornada escolar de 30 horas semanales.

Nivel de Educación Básica Secundaria:

Cumple una jornada escolar de 35 horas semanales.

Nivel de Educación Media Académica:

Cumple una jornada escolar de 35 horas semanales.

Nota: Los períodos de clase son de 45 minutos en ambas sedes; en bachillerato son 7 períodos académicos y 6 horas de permanencia.

Ana Lucia Rivera Escudero
Rectora

Alejandro Álvarez García
Coordinador Primaria

Jhon Javier Soto Gallego
Coordinador Bachillerato

PLAN DE ESTUDIOS

(Art.23 de la Ley 115/94)

AREA/ASIGNATURAS	BASICA	MEDIA
1.Ciencias Naturales y ed. ambiental (6° a 9°)	4	
(Introducción a la Física/Química de 6° a 9°)	1	
Química		3
Física		3
Biología		2
2.Ciencias Sociales	4	2
3.Ed. Artística y cultural (Tr. a 5°)	2	
Ed. Artística y cultural (6° a 9°)	1	1
4.Ed. Ética y en Valores Humanos	1	1
Competencias Ciudadanas	1	1
5.Ed. Física, recreación y deportes	2	2
6.Educación religiosa	1	1
7.Humanidades:		
Lengua Castellana (1° a 5°)	4	
Lengua Castellana (6° a 9°)	5	3
Lectura Crítica (1° a 5°)	1	
Lectura Crítica (6° a 9°)	2	1
Inglés (Tr. a 5°)	3	3
Inglés (6° a 9°)	4	3
8.Matemáticas	4	4
Geometría y estadística (1° a 5°)	1	
Geometría y estadística (6° a 9°)	2	2
9.Tecnología e Informática	2	2
10.Filosofía (6° a 9°)	1	2
11.Ciencias económicas Ciencias Políticas.		1
		1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL URIBE ÁNGEL

*"Calidad humana orientada hacia el
liderazgo y compromiso social"*



S.I.E.E. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

(Decreto 1075 de 2015,
Decreto 1290 de 2009)

Teléfono: 2761788 - 2761313

www.iemua.edu.co

ACUERDO POR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

*Implementar la rotación de estudiantes con pausas pedagógicas para mejorar el sentido de pertenencia y dinamizar los aprendizajes.

*Fortalecer la lúdica, la recreación, el arte y Fortalecer el proyecto de lectura con énfasis en el Desarrollo de Competencias Ciudadanas.

*Sensibilizar a la comunidad frente a los valores institucionales desde las Escuelas Familiares.

*Estimular a maestros para que tengan didácticas-experiencias exitosas.

*Campañas que incentiven el mejoramiento de la convivencia escolar desde el aula.

*Transversalizar el proyecto de democracia escolar con el proyecto de lectura escolar y la vivencia de valores.

*Implementar estrategias de inclusión y respeto a la diferencia.

*Fortalecer el Comité de Convivencia escolar.

*Fortalecer el valor del respeto a la diferencia.

*Involucrar la primaria en la distribución de recursos.

*Iniciar cada clase con acuerdos para la sana convivencia.

*Establecer plan de estímulos para toda la comunidad.

ACUERDO POR LA EXCELENCIA ACADÉMICA

*Establecer en la programación institucional planes de mejoramiento a los estudiantes con bajo desempeño.

*Alerta Académica que se da en la semana 7 de cada período virtualmente.

*Proyecto Pre-Icfes con grado once.

*Implementar la estrategia "Proyecto de Lectura" dentro del Plan de Estudios.

*Plan de estímulos para estudiantes con desempeños sobresalientes (Cuadro de honor, mención de honor, salidas pedagógicas a los estudiantes con mejor desempeño - DIA E)

*Día de talento MUA.

*Vincular a los padres de familia de los estudiantes de bajo rendimiento a las estrategias de mejoramiento.

*Dar continuidad en primaria al bachillerato con el proyecto Tránsitos Exitosos.

*Acompañamiento de docentes a grupos que están solos con apoyo de talleres para ausencia.

*Implementación en el plan de estudios de las competencias ciudadanas.

*Divulgación y desarrollo de los proyectos obligatorios transversales de acuerdo a la normatividad vigente.

*Fortalecimiento de la comunicación institucional con padres y acudientes por medio de la pagina institucional y el cuaderno de comunicaciones.

SITUACIONES QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

FALTAS DISCIPLINARIAS "podemos inferir que por incumplimiento a los deberes y derechos de los estudiantes, expresos en el Reglamento o Manual de Convivencia, un estudiante podrá recibir acciones sancionatorias, sin que ello esté tipificado como situaciones de Convivencia Escolar, las cuales quedaron definidas dentro de la Ley 1620 de 2013" (Envigado, Lineamientos para la actualización de los manuales de convivencia, p.17).

Situaciones Tipo I Corresponde a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II Corresponden a este tipo las situaciones de agresiones verbales, físicas o psicológicas que afectan la integridad física o emocional de las otras personas, pero que no revisten las características de la comisión de un delito ni generan incapacidad y cumple con alguna de las siguientes condiciones (a) Que se presenten de manera repetida o sistemática; (b) Que causen daños al cuerpo o a la salud física o emocional sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III Corresponde a situaciones equiparables a presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. También corresponden a agresiones que generan alguna incapacidad para cualquiera de los involucrados.